

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 13 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la declaración de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo y la relación de términos municipales afectados, aprobada mediante Acuerdo de 30 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno.*

Mediante Decreto-ley 4/2018, de 30 de octubre, por el que se declaran de interés general las obras de reparación de los caminos rurales en los casos de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales y otras catástrofes acaecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece el procedimiento a seguir por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para actuar de manera inmediata cuando, a causa de dichos fenómenos meteorológicos, se producen daños en caminos rurales de tal magnitud que imposibilitan su uso ordinario como acceso a explotaciones agrícolas y ganaderas incidiendo en su potencial productivo.

En el marco de este procedimiento, el artículo 3.1 del citado Decreto-ley 4/2018, de 30 de octubre, establece que la autoridad competente para efectuar dicha declaración de interés general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el Consejo de Gobierno.

Por otro lado, durante los últimos meses de agosto, septiembre y octubre han acontecido lluvias torrenciales y tormentas en varias provincias de Andalucía, causantes de importantes daños en caminos cuya reparación es plenamente encuadrable dentro de este procedimiento de declaración de obras de interés general, motivando que la Disposición adicional única del Decreto-ley estableciera un plazo de diez días desde su entrada en vigor para efectuar por parte del Consejo de Gobierno la declaración de estas lluvias y tormentas como fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales y otras catástrofes con incidencia en el potencial productivo agrario, así como de los municipios afectados.

En base a esta habilitación se aprobó el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018, por el que se declaran fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo agrario y se establecen los términos municipales afectados.

Dicho Acuerdo relacionaba los municipios que habían sufrido las consecuencias de las lluvias y tormentas acaecidas. No obstante, iniciadas las actuaciones para la determinación de las obras a realizar, y dado el escaso tiempo transcurrido entre las lluvias torrenciales y tormentas ocurridas a finales del mes de octubre y la propia declaración de éstas como fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo agrario y de los términos municipales afectados, se pone de manifiesto por los servicios técnicos dependientes de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la existencia de importantes daños en caminos rurales correspondientes a municipios no contemplados en el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018, entre ellos algunos de la provincia de Córdoba, lo que hace necesario proceder a la ampliación de la declaración inicial.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de noviembre de 2018,

**A C U E R D A**

Primero. Ampliar de la declaración de fenómeno meteorológico adverso, desastre natural o catástrofe con incidencia en el potencial productivo agrario aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018, a las tormentas y lluvias torrenciales acaecidas en la provincia de Córdoba en octubre de este año.

Segundo. Ampliar la relación de municipios afectados por la declaración de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo agrario aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018, incluyendo los siguientes:

**CÓRDOBA:**

Fuente Obejuna  
Montilla  
Palma del Río  
Pozoblanco  
Puente Genil

**GRANADA**

Montefrío

**JAÉN:**

Sabiote

**MÁLAGA:**

Alhaurín el Grande  
Coín  
Colmenar  
Monda  
Ojén  
Serrato  
Tolox  
Vélez Málaga

**SEVILLA:**

Algámitas  
Gilena  
Herrera  
Lantejuela

Sevilla, 13 de noviembre de 2018

**SUSANA DÍAZ PACHECO**  
Presidenta de la Junta de Andalucía

**RODRIGO SÁNCHEZ HARO**  
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

00146008